



RESISTENCIA, 03 MAR 2021



VISTO:

Actuación Simple N° E-3-2022-1986-A- y su agregado por cuerda F, el Decreto N° 2827/21 y la Resolución del Ministerio de Gobierno y Trabajo N° 0320/21 y sus modificatorias N° 0488/21 y N° 0699/21; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto y las mencionadas Resoluciones, en el marco del Artículo 67 de la Ley N° 1118-P, modificado por su similar N° 1417-F, y a lo dispuesto Decreto N° 1376/14, en su artículo 2°, se estableció la actualización de los costos de prestación que efectúa la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, en tres tramos cuatrimestrales a partir del 1 de mayo del 2021, con el incremento en cada periodo del 51,33%, a fin de no afectar a los consumidores del servicio que se brinda.

Que a fin de que la actualización de los costos de las prestación de servicios que efectúa la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, se concrete en el presente ejercicio financiero, es necesario establecer que el reajuste se realizara en tres tramos a partir del 1 de mayo del 2021, a partir del 1 de septiembre del 2021 y a partir del 1 de diciembre del 2021, con el incremento en cada periodo del 51,33%, a fin de no afectar a los consumidores del servicio que se brinda;

Que se ha detectado que los índices de actualización, se han aplicado de forma errónea en los siguientes Códigos: 306- Aprobación de Expediente - Mensuras Urbanas y 106; Consulta Estado Dominial, por lo que corresponde modificar los mismos, a fin de que se ajuste a los índices correctos;

Que a tal efecto es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Esblécese la modificación de valores de las Planillas Anexas I, II y III, de la Resolución Ministerial N° 0320/21, en lo que respecta exclusivamente a los valores de los siguientes códigos: Códigos: 306- Aprobación de Expediente Mensura Urbana y 106; Consulta Estado de Dominio, los que deberán entenderse de la siguiente manera, a partir de sus respectivas vigencias, de conformidad a los motivos expuestos en el considerando de la presente:

Códigos: 306- Aprobación de Expediente - Mensuras Urbanas:

Mes de mayo 2021: \$ 261,80

Mes de Septiembre 2021: \$ 350,60

Mes de Diciembre 2021: \$ 440

Código: 106 - Consulta Estado Dominial

Mes de mayo 2021: \$ 99,88

Mes de Septiembre 2021: \$ 133,76

Mes de Diciembre 2021: \$ 167,63

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCION N° **0231**

Es Fotocopia Fiel del Original

Rocio Lourdes IBARRA
SECTOR DESPACHO
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo